

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2751/21

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Sometido a exposición pública el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito, por un importe total de ciento cuarenta y seis mil euros, (146.000,00 €), para hacer frente a mayores gastos respecto de los inicialmente previstos en las Áreas de Personal Laboral Temporal, en los Gastos de Seguridad Social, y en el correspondiente al consumo de energía eléctrica destinado al Abastecimiento de Agua Potable y al Alumbrado Público; que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada en fecha 1 de diciembre de 2021, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 233 de fecha 3 de diciembre de 2021, no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado se entiende aprobado definitivamente por lo que procede su publicación íntegra, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 65.2 y 70 de la citada ley.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
1530 - 13100	Obras Personal Temporal Retribuciones	26.000,00
9430 – 7630	Limpieza Personal Temporal Retribuciones	20.000,00
1610 – 22100	Red de Agua Potable Suministros y tratamiento	70.000,00
1650 – 22100	Alumbrado Público, Suministros	10.000,00
9200 – 16000	Seguridad Social cuotas empleados municipales	20.000,00
	Total Altas en Gastos	146.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 34 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	146.000,00
	Total Altas en Ingresos	146.000,0000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Crédito Extraordinario y el Suplemento de crédito definitivamente aprobados entrarán en vigor una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra el Acuerdo así aprobado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171 citado, en su punto 3, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cebreros, 29 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.